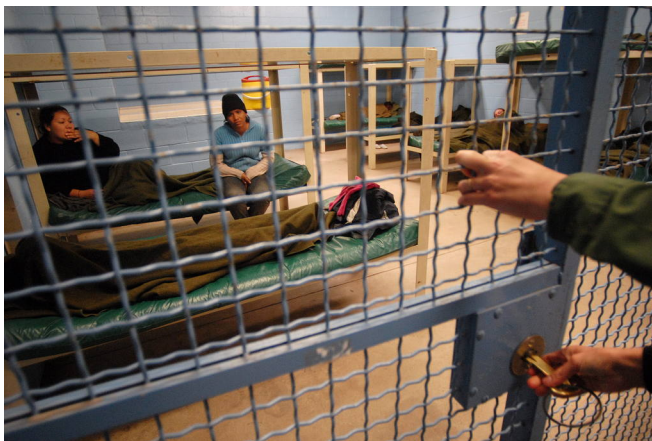


Jueza: Estados Unidos viola acuerdo en detención de niños migrantes

Associated Press, 25 julio 2015



MIA104 SAN DIEGO (CA, EEUU), 28/2/2008.- Un agente de la patrulla fronteriza de San Diego abre la puerta de la sala de alojamiento temporal de mujeres y niños... | Foto por FR/gad

LOS ANGELES (AP) — El sistema actual implementado por el Departamento de Seguridad Nacional para detener a los niños migrantes con sus madres tras haber cruzado la frontera entre México y Estados Unidos viola un acuerdo judicial de 18 años de antigüedad, dijo en un fallo una jueza federal.

La decisión emitida el viernes por la jueza Dolly Gee en California es una victoria para los defensores de los derechos de los migrantes que presentaron el caso ante los tribunales, pero se desconocen aún las implicaciones inmediatas que tendrá para los detenidos.

El fallo confirma una decisión provisional que Gee emitió en abril y llega una semana después de que las partes le comunicaran su incapacidad para alcanzar un nuevo acuerdo tal y como les había pedido.

El acuerdo de 1997 en cuestión prohíbe que los niños migrantes sean retenidos en instalaciones custodiadas pero sin licencia.

Gee determinó que el acuerdo abarcaba a todos los menores detenidos por autoridades federales de inmigración, incluso quienes están reclusos con alguno de sus progenitores.

Peter Schey, director ejecutivo del Centro para los Derechos Humanos y uno de los abogados que llevaron la demanda, dijo que las autoridades federales "saben que están violando la ley".

"Retienen a niños en instalaciones que no son seguras, es así de simple", dijo Schey en un correo electrónico enviado a la Associated Press. "Es intolerable, es inhumano y tiene que terminar, y terminar más pronto que tarde".

Un abogado del Departamento de Justicia, que alegó el caso en representación del gobierno, no respondió de inmediato mensajes en los que se solicitaba su comentario.

En el centro de la nueva demanda están los nuevos centros de detención para mujeres y niños en Texas, supervisados por el gobierno de Estados Unidos pero gestionados por operadores privados de prisiones.

Esas instalaciones han albergado recientemente en conjunto a más de 2.000 mujeres y niños, tras la oleada de decenas de miles de personas procedentes de Centroamérica, la mayoría madres con niños. Muchos de estos migrantes afirman haber huido de la violencia de las pandillas y de la violencia familiar en sus países.

El gobierno federal había argumentado que era necesario modificar el acuerdo y emplear las detenciones con el fin de disuadir a los migrantes de que crucen la frontera y que era importante mantener unidas a las familias mientras se revisan sus casos, pero la jueza rechazó este argumento en su fallo del viernes.

Gee dio al gobierno federal una semana para que fundamente por qué ella no debe tramitar una orden que obligaría al gobierno a acatar la decisión en 90 días.

Sin embargo, desde el fallo provisional emitido en abril, el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE por sus siglas en inglés) se ha comprometido a hacer las instalaciones más adecuadas para los niños y a mejorar la supervisión de los lugares.

A los suscriptores que publicaron el despacho titulado BC-AMN-INM EEUU-INMIGRACION DETENCION, del 25 de julio, se les solicita que publiquen la siguiente corrección. En un despacho del 25 de julio sobre la detención de niños inmigrantes, The Associated Press reportó erróneamente la agencia a la que se atribuía la violación de un acuerdo previo sobre la detención de niños inmigrantes. La agencia indiciada era el Departamento de Seguridad Nacional, no el Departamento de Justicia.